



SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

OCTUBRE 2006



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 2

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

Í N D I C E



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PÁGINA 3

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

Í N D I C E

	Página
Introducción	4
I. Marco Jurídico-Administrativo	6
II. Objetivo	13
III. Políticas de Operación	15
IV. Procedimientos:	18
IV.1 Transferencia de Tecnología para cada Línea de Producto.	19
IV.2 Asistencia técnica y Apoyo a Estados, Municipios, Cámaras y Asociaciones en la Realización Proyectos.	24
IV.3 Suscripción de Convenios para el Otorgamiento de Donativos a Instituciones u Organismos de la Sociedad Civil para realizar Acciones de Desarrollo Turístico.	29
IV.4 Recopilación de información para la integración del Padrón Nacional de Inversión Turística.	43



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 4

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

INTRODUCCIÓN



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PÁGINA 5

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

INTRODUCCIÓN

El proceso de Innovación y Calidad Gubernamental en la Secretaría de Turismo, se concibe como un esfuerzo conjunto y continuo. En este contexto la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, inicio un proceso de actualización normativo con el propósito de contar con herramientas que unifiquen en forma metódica las funciones que desarrolla la Dirección General, con este fin actualizó su Manual de Procedimientos.

El Manual de Procedimientos servirá como instrumento de consulta en relación con cada uno de los pasos que deben seguirse y las áreas que participan en cada una de las actividades desarrolladas por la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos.

El documento esta dividido en Marco Jurídico-Administrativo, Objetivo, Políticas de Operación y los Procedimientos con sus respectivas descripciones.

A fin de dar mayor claridad y presentar un esquema más objetivo, el Manual de Procedimientos contiene los Diagramas de Flujo de cada uno de los procedimientos.

La información para la integración de este documento, fue proporcionada por la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, correspondiendo a la Dirección de Organización, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Institucional y Coordinación Sectorial, compendiarla, validarla y darle uniformidad para su presentación.

Asimismo, y para cumplir con las disposiciones, lineamientos y normas que emiten las Dependencias Globalizadoras, la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos deberá resolver las dudas que se generen con motivo de la interpretación y aplicación del Manual; asimismo, deberá llevar a cabo la revisión periódica, actualización y difusión en las áreas que la componen.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 6

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

I. MARCO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO



I. MARCO JURIDICO-ADMINISTRATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 5-II-1917 y sus reformas

LEYES

Ley de Expropiación.
D. O. 25-XI-1936

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123
D.O.F. 28-XII-1963 y sus reformas.

Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos.
D. O. 6-V-1972

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976 y sus reformas.

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004

Ley de Información Estadística y Geográfica
D.O.F. 30-XII-1980 y sus reformas.

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
D.O.F. 13-VI-2003

Ley de Planeación
D.O.F. 5-I-1983

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
D.O.F. 27-XII-1983 y sus reformas.



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PÁGINA 8

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

Ley de Servicio de la Tesorería de la Federación
D.O.F. 31-XII-1985 y sus reformas.

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente
D.O.F. 28-1-1988 y sus reformas.

Ley Federal de Turismo
D.O.F. 31-XII-1992 y sus reformas.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994 y sus reformas.

Ley Federal de Protección al Consumidor
D.O.F. 24-XII-1992 y sus reformas.

Ley General de Asentamientos Humanos
D.O.F. 21-VII-1993 y sus reformas.

Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal
D.O.F. 22-XII-1993 y sus reformas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público
D.O.F. 04-I-2000 y sus reformas.

Ley General de Vida Silvestre
D.O.F. 3-VII-2000 y sus reformas.

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 12-V-2000 y sus reformas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
D.O.F. 11-VI-2002

Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal
D.O.F. 10-IV-2003

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PÁGINA 9

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

C O D I G O S

Código Civil Federal

D.O.F. 26-V-1928 y sus reformas.

Código Federal de Procedimientos Civiles

D.O.F. 24-II-1943 y sus reformas.

Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 31-XII-1981 y sus reformas.

Código de Comercio

D.O.F. 15-IX-1989 y sus reformas

R E G L A M E N T O S

Reglamento de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticos e Históricos

D.O.F. 8-XII-1975

Reglamento de la Prestación del Servicio Turístico del Sistema de Tiempo Compartido

D.O.F. 16-VIII-1989

Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

D.O.F. 29-II-1984 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal de Turismo

D.O.F. 2-V-1994 y sus reformas

Reglamento para el Autotransporte Federal exclusivo de Turismo

D.O.F. 9-III-1990

Reglamento de Autotransporte Federal y Servicios Auxiliares

D.O.F. 22-XI-1994

Reglamento de la Ley de Pesca

D.O.F. 29-IX-1999

Reglamento para la prestación del Servicio Turístico de Buceo

D.O.F. 24-II-1992



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PÁGINA 10

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

Reglamento del Registro Público de la Propiedad Federal
D.O.F. 4-X-1999

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en
Materia de Áreas Naturales Protegidas
D.O.F. 30-XI-2000

Reglamento de la Ley del Servicio de la Tesorería de la Federación
D.O.F. 25-III-1999 y sus reformas

Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 15-VI-2001, última reforma D.O.F. 9-VIII-2002

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios en el Sector Público
D.O.F. 20-VIII-2001 y sus reformas

Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública
Federal
D.O.F. 02-IV-2004

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 28-VI-2006

DECRETOS

Decreto de promulgación del convenio constitutivo de la organización Mundo Maya
D.O.F. 25-X-1993

Decreto por el que se crea la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca
D.O.F. 5-VI-2001

Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006
D.O.F. 30-V-2001

Decreto por el que se aprueba el Programa Nacional de Turismo 2001-2006
D.O.F. 22-IV-2002

Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal
correspondiente



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PÁGINA 11

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

ACUERDOS

Acuerdo por el que se crean las Comisiones Consultivas de Establecimientos de Hospedaje, Campamentos, Paradores de Casas Rodantes y Alimentos y Agencias de Viajes; de Guías de Turistas; y, de Empresas de Sistema de Intercambio de Servicios Turísticos y Prestadores de Servicios Relacionados con el Turismo
D.O.F. 1-VII-1994

Acuerdo por el que se establece con carácter de permanente el Programa para la Implementación, Operación y Desarrollo del Sistema Nacional de Información Turística
D.O.F. 18-VIII-1994

Acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional de Turismo Social
D.O.F. 6-VIII-1997

Acuerdo por el que se crea el Consejo Asesor para la Competitividad Turística
D.O.F. 2-XI-1999

Acuerdo por el que se expide el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13-X-2000 y sus reformas.

Acuerdo por el que se crea la Comisión para la Transparencia y el Combate a la corrupción en la Administración Pública Federal.
D.O.F. 4-XII-2000

Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órgano desconcentrado a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo.
D.O.F. 19-VI-2001

Acuerdo por el que se expide el Manual de Normas Presupuestarias de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 31-XII-2004

DOCUMENTO NORMATIVO-ADMINISTRATIVO

Manual de Organización General de la Secretaría de Turismo
D.O.F. 14-IX-2001, Última reforma D.O.F. 16-I-2003

Manual de Organización Específico de la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, autorizado el 17-III-2004



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 12

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

II. OBJETIVO



II.- OBJETIVO

Contar con un instrumento administrativo dinámico que sirva de guía y consulta, que permita al personal de la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, identificar con oportunidad las políticas de operación y los procedimientos necesarios para el desarrollo de las actividades de cada una de las áreas que la integran, coadyuvando en el cumplimiento de sus objetivos y metas programadas en el Programa Operativo Anual.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 14

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

III.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN



III.- POLÍTICAS DE OPERACIÓN

La Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos será responsable de atender las atribuciones que le indica el Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo, con el apoyo de las áreas que integran su estructura orgánica: Turismo Deportivo y Náutico; Segmentos Especializados; Turismo Alternativo; Cultural y de Salud; Turismo Social (turismo para todos); y, Turismo de Negocios.

Establecerá mecanismos de coordinación con los sectores Público, Empresarial, Académico y Social para la integración de información y acciones para el desarrollo de productos competitivos.

Orientará el desarrollo de productos competitivos y sustentables que diversifiquen la oferta de productos turísticos.

Realizará foros, talleres y seminarios y deberá establecer con las Oficinas Estatales y Municipales de Turismo y Dependencias Federales, preferentemente con la participación de los micro, pequeños y medianos empresarios turísticos, y sector gubernamental en sus tres niveles de gobierno, y aplicar la evaluación correspondiente.

Proporcionará a solicitud de Estados y Municipios, asesoría y apoyo sobre desarrollo de productos turísticos con criterios de sustentabilidad, competitividad y vocación de los destinos.

Coordinar a los sectores gubernamental, empresarial, académico y social, con el propósito de prestar asesoría y apoyo a Estados y Municipios en la formulación de proyectos turísticos, que contribuyan al desarrollo local y regional del país.

Solicitará al Comité Técnico de Estudios e Investigaciones del Sector Turismo del CESTUR la realización de estudios turísticos, que requieran los proyectos a operar.

Coordinar a los Organismos de la Sociedad Civil sin fines de lucro e Instituciones Públicas autorizadas para recibir donativos, el fomento para desarrollo de los servicios y equipamiento en sitios culturales y naturales de alto impacto turístico, que propicie el incremento de demanda de servicios.

Actualizará el Padrón Nacional de proyectos de inversión turística en forma mensual con información de las diferentes localidades turísticas del país.

Garantizará la confiabilidad y salvaguardará la información de acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Información Estadística y Geográfica.



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 16

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

IV.- PROCEDIMIENTOS



IV.1. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA CADA LÍNEA DE PRODUCTO



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PÁGINA 18

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

PROCEDIMIENTO: IV. 1 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA CADA LÍNEA DE PRODUCTO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCION NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIONES DE ÁREA DE LA D.G.D.P.T.	1	Elaboran la planeación de fechas, lugar, sede para el seminario, taller, conferencia o foro a realizar o en su caso material técnico a editar y envían a la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos para su visto bueno.	Documento de propuesta
	2	Solicita a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Operación Turística, suficiencia presupuestal a efecto de cubrir los costos de los servicios para la realización del seminario, taller, conferencia o foro a realizar o en su caso, material técnico a editar.	Formato de suficiencia presupuestal
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	3	Recibe solicitud, revisa, verifica y determina:	
		¿EXISTE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL?	
	4	NO: Notifica a la Dirección General, que no existen recursos disponibles, (Regresa a la actividad No 2).	
	5	SI: Notifica a la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, que puede realizar el seminario, taller, conferencia, foro o material técnico solicitado.	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	6	Recibe propuesta, revisa, da visto bueno y envía a la Subsecretaría de Operación Turística para su trámite de autorización del C. Secretario de Turismo.	- Documento de propuesta - Formato de suficiencia presupuestal
SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	7	Recibe, revisa, acuerda autorización con el C. Secretario de Turismo e instruye a la Dirección General de Desarrollo de Productos Turístico.	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	8	Recibe propuesta con instrucciones, revisa y turna a la Dirección de Área que corresponda para su desahogo.	



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 19

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

PROCEDIMIENTO: IV. 1 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA CADA LÍNEA PRODUCTO

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCION NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIONES DE ÁREA DE LA D.G.D.P.T.	9	Recibe instrucciones y elabora la solicitud para enviarla a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales para la contratación de la empresa.	Oficio y anexo técnico.
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES	10	Recibe solicitud y realiza proceso de adjudicación de empresa para después notificar a la Dirección General de Desarrollo de Productos Turístico.	Oficio de adjudicación de la empresa o contrato.
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	11	Recibe notificación, revisa e instruye a la Dirección de Área correspondiente para su realización.	
DIRECCIONES DE ÁREA DE LA D.G.D.P.T.	12	Recibe notificación, realiza el procedimiento para invitar a los participantes y ponentes involucrados en la realización del foro, taller, seminario o conferencia o en su caso se elaboran los contenidos del material técnico a editar.	
	13	Coordina el desarrollo del evento, atiende a los ponentes y aplica una evaluación final del desarrollo del evento	
TERMINA PROCEDIMIENTO			



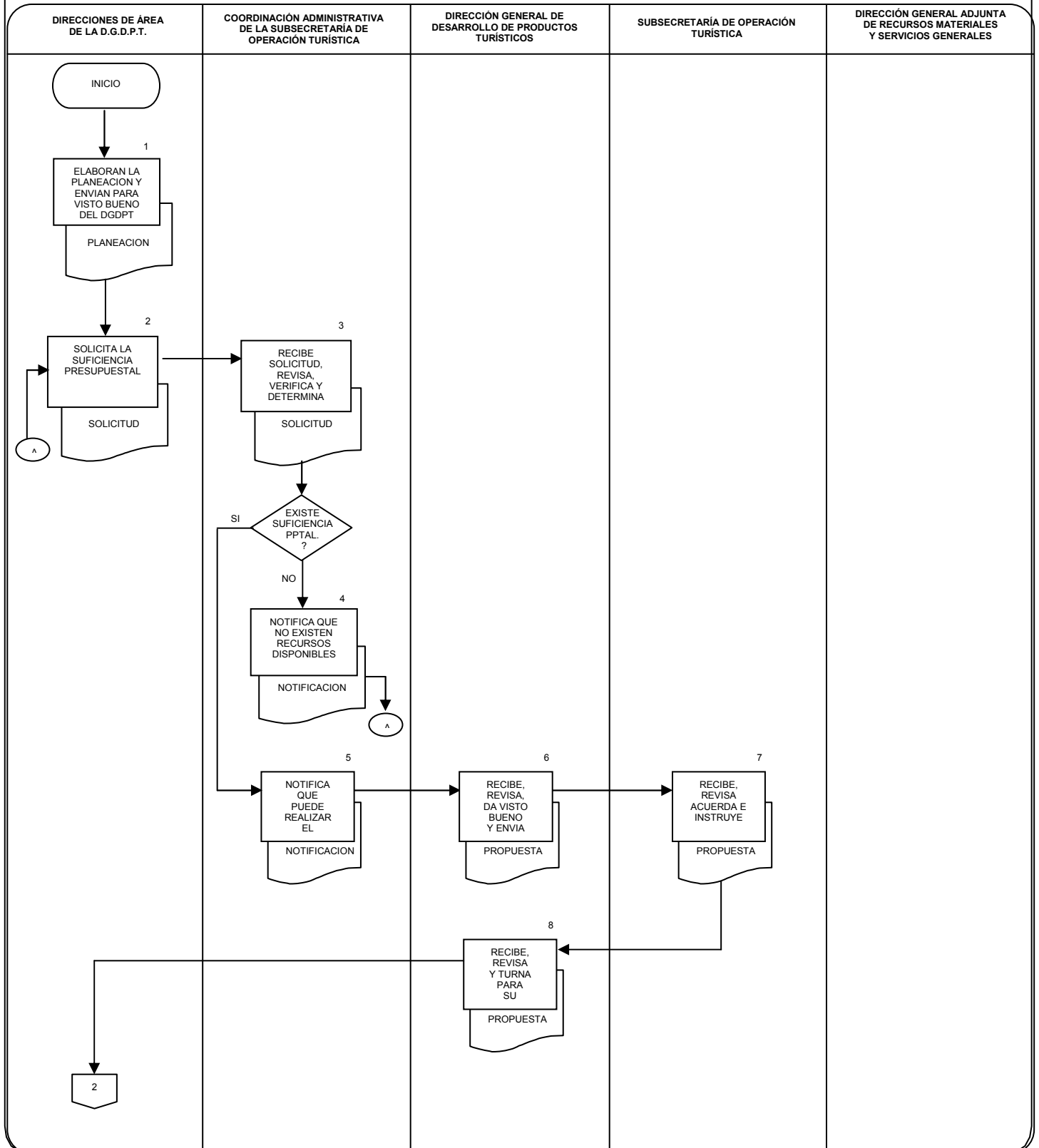
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PÁGINA 20

FECHA DE ELABORACIÓN

18 DE OCTUBRE DE 2006

PROCEDIMIENTO: IV. 1 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA CADA LÍNEA DE PRODUCTO





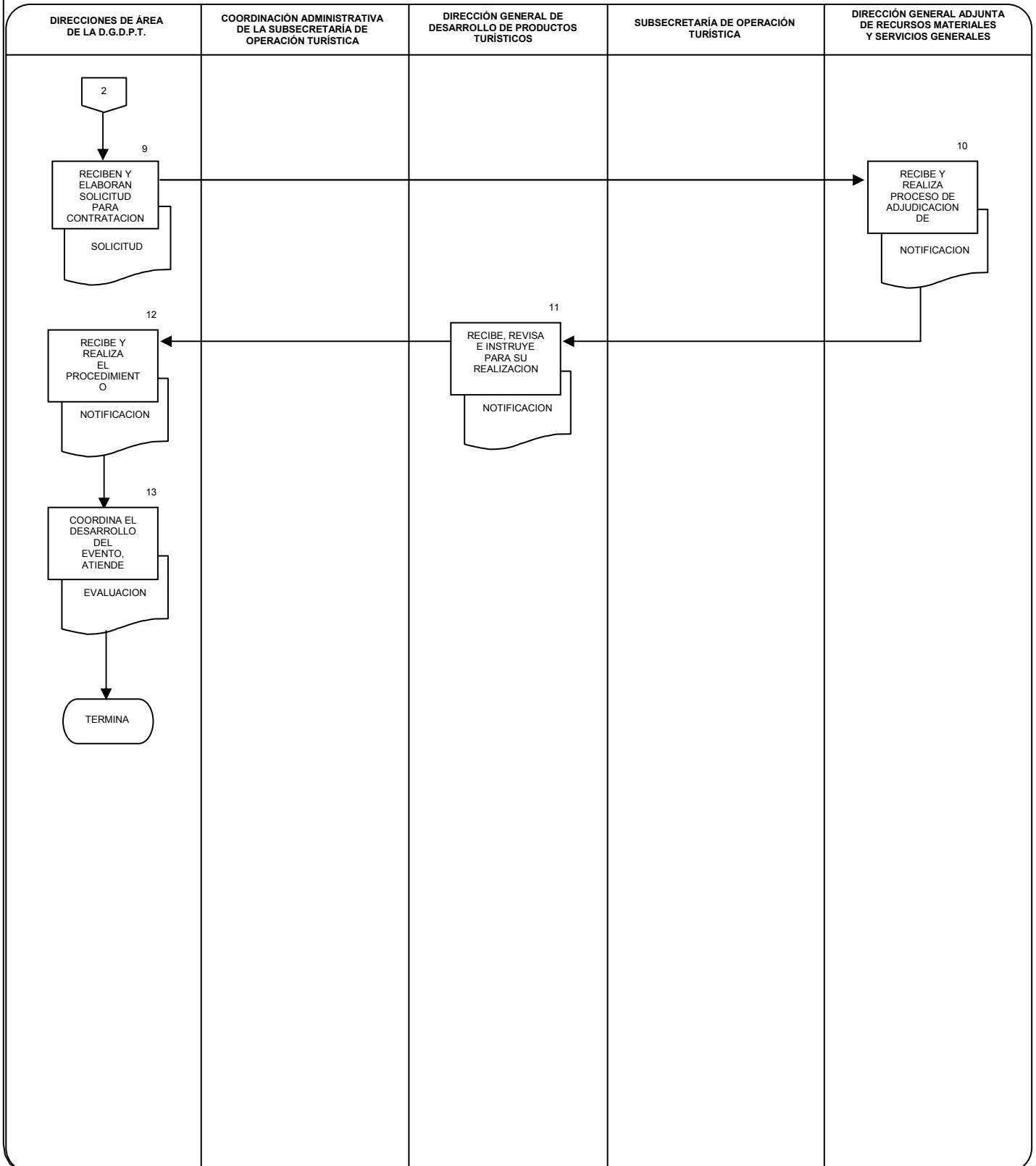
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PAGINA 21

FECHA DE ELABORACION

18 DE OCTUBRE DE 2006

PROCEDIMIENTO: IV. 1 TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA CADA LÍNEA DE PRODUCTO





**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 2

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

**IV.2 ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A ESTADOS,
MUNICIPIOS, CÁMARAS Y ASOCIACIONES
EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS**



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PÁGINA 3

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

PROCEDIMIENTO: IV. 2 ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A ESTADOS, MUNICIPIOS, CÁMARAS Y ASOCIACIONES EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS.

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCION NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
ENTIDADES FEDERATIVAS, MUNICIPIOS, CÁMARAS Y ASOCIACIONES	1	Elaboran oficio de solicitud para la formulación de asistencia para el desarrollo de productos específicos, o la elaboración de proyectos por línea de producto y lo envían a la SECTUR (Subsecretaría de Operación Turística).	• Oficio
SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	2	Recibe solicitud, revisa e instruye a la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos para su atención.	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	3	Recibe, revisa y gira instrucciones a la Dirección de Área indicada de acuerdo a la línea de producto que le corresponde.	• Oficio
DIRECCIONES DE ÁREA DE LA D.G.D.P.T.	4	Recibe solicitud con instrucciones, elabora oficio donde plantea el trámite a seguir para realizar un proyecto y/o las acciones de asistencia para los interesados	• Oficio
		EN CASO DE REQUERIR RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DE UN PROYECTO	
	5	Elabora oficio, solicitando la suficiencia presupuestal y la contratación del servicio.	
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	6	Recibe solicitud, verifica suficiencia presupuestal, efectúa trámites para la contratación de servicios y notifica a la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	7	Recibe notificación de la suficiencia presupuestal y turna a la Dirección de Área correspondiente para su seguimiento y aplicación.	
DIRECCIONES DE ÁREA DE LA D.G.D.P.T.	8	Recibe instrucciones e inicia las acciones para su asistencia y apoyo, coordinando los trabajos con la empresa ganadora.	



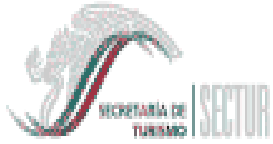
**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 4

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

**PROCEDIMIENTO: IV. 2 ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A ESTADOS, MUNICIPIOS, CÁMARAS
Y ASOCIACIONES EN LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS.**

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCION NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
EMPRESA GANADORA	9	Realiza el trabajo asignado y remite a la Dirección de Área correspondiente un informe preliminar para su validación.	
DIRECCIONES DE ÁREA DE LA D.G.D.P.T.	10	Recibe y determina:	
		SE APRUEBAN LOS TRABAJOS REALIZADOS	
	11	NO: Indica correcciones. (Regresa a la actividad No. 9).	
	12	SI: Valida el trabajo, elabora oficio de conformidad y lo envía a la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos.	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	13	Recibe documentación del estudio o material realizado, y lo remite al área interesada para su aplicación o distribución en coordinación con los interesados.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



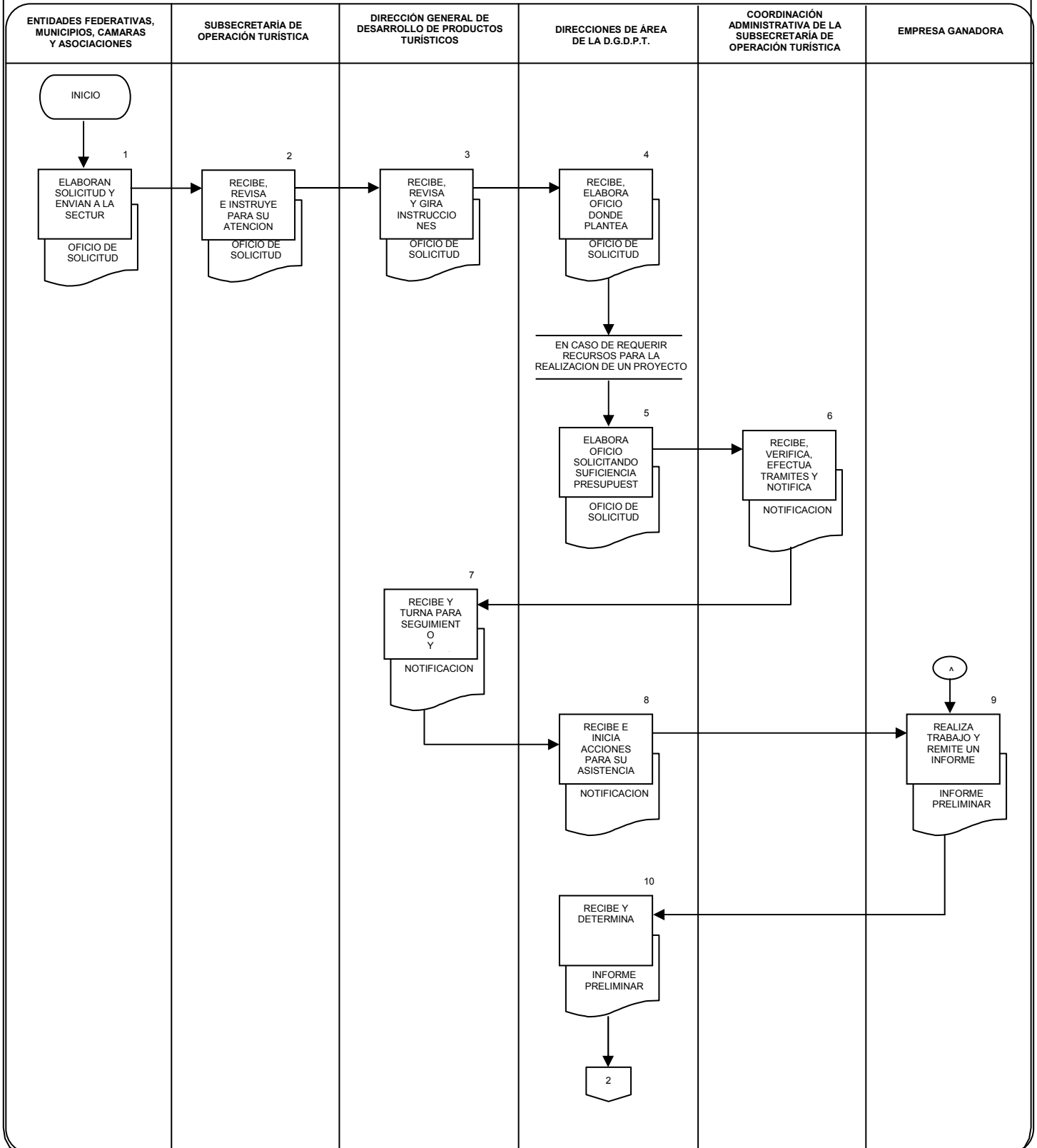
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PAGINA 25

FECHA DE ELABORACION

18 DE OCTUBRE DE 2006

PROCEDIMIENTO: IV.2 ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A ESTADOS, MUNICIPIOS, CAMARAS Y ASOCIACIONES EN LA REALIZACION DE PROYECTOS





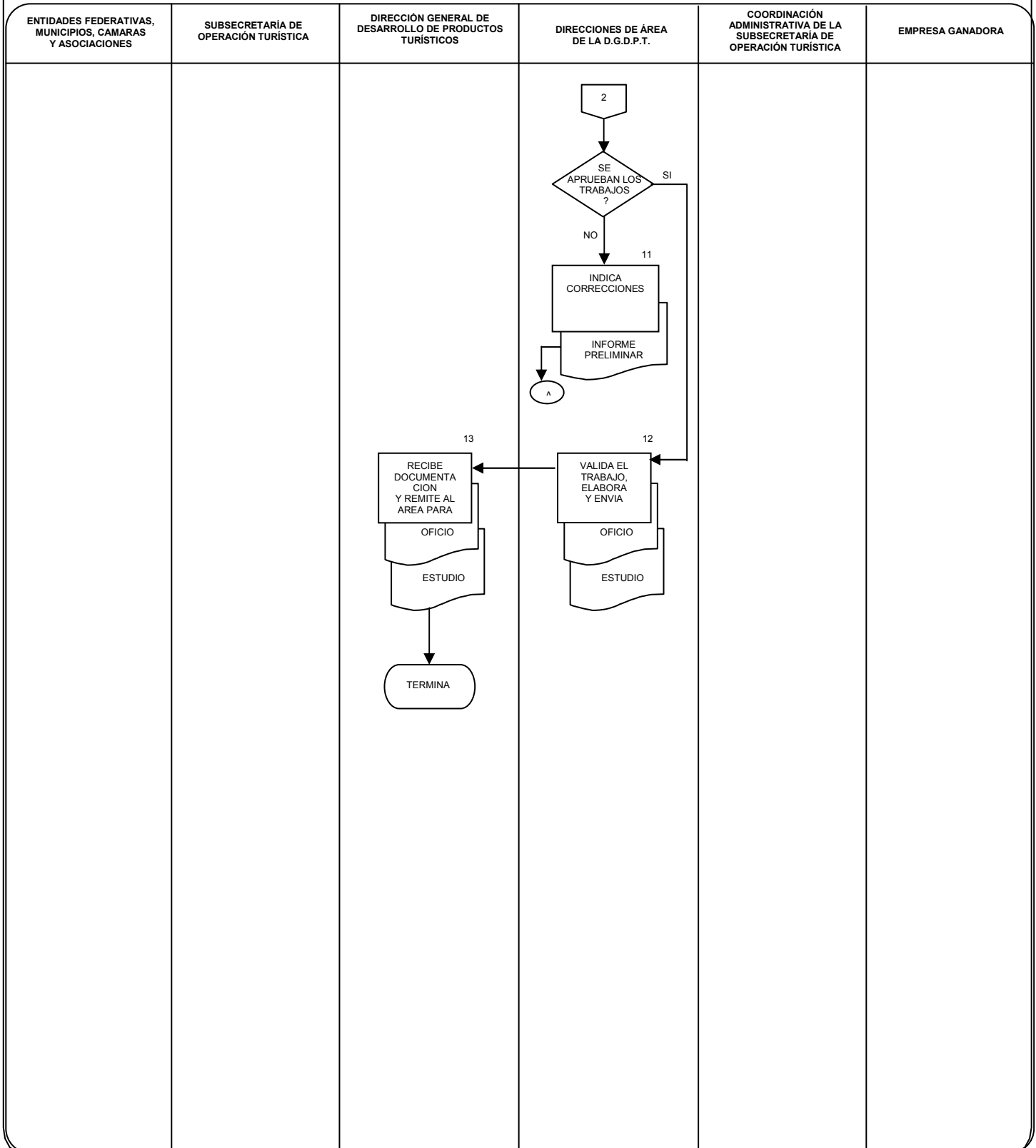
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PAGINA 26

FECHA DE ELABORACION

18 DE OCTUBRE DE 2006

PROCEDIMIENTO: IV.2 ASISTENCIA TÉCNICA Y APOYO A ESTADOS, MUNICIPIOS, CAMARAS Y ASOCIACIONES EN LA REALIZACION DE PROYECTOS





IV.3. SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS A INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA REALIZAR ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 3

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

**PROCEDIMIENTO: IV. 3 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ASIGNACION DE DONATIVOS A
INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA REALIZAR
ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO.**

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCION NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	1	Considerando el presupuesto autorizado para la partida 7505 "Donativos a Instituciones sin fines de lucro". Se proponen sitios, acciones generales a desarrollar y montos presupuestales por cada una de las Áreas de la DGDPT para enviar a la Subsecretaría de Operación Turística para su aprobación.	• Anteproyecto de Programa de Trabajo
SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	2	Recibe el anteproyecto del Programa de Trabajo, revisa y determina.	• Anteproyecto de Programa de Trabajo
		¿SE APRUEBA EL ANTEPROYECTO DE PROGRAMA?	
	3	NO: Regresa para su corrección y/o adiciones de información conforme a requerimientos. (Regresa a la actividad No. 1).	
	4	SI: Aprueba el Programa de Trabajo y turna a la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos para su instrumentación.	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	5	Recibe el Programa de Trabajo aprobado e informa a las Áreas responsables de la DGDPT.	• Anteproyecto de Programa de Trabajo aprobado
	6	Convoca a aquellos organismos de la sociedad civil e instituciones públicas autorizadas por las leyes a recibir donativos y que reúnen los requisitos, a presentar sus proyectos, de acuerdo con las políticas y lineamientos de evaluación y análisis sobre el otorgamiento de donativos para realizar acciones de desarrollo turístico.	



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 4

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

**PROCEDIMIENTO: IV. 3 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ASIGNACION DE DONATIVOS A
INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA REALIZAR
ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO.**

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCION NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	7	Convoca al Comité Técnico de Evaluación y Análisis sobre el Otorgamiento de Donativos para Realizar Acciones de Desarrollo Turístico, conforme a su Manual de Operación y Funcionamiento, para hacer de su conocimiento el Programa de Trabajo, así como las acciones específicas que se pretenden desarrollar a través de los dos procesos susceptibles: 1) Otorgamiento directo de donativos. 2) Invitación vía página de Internet de la SECTUR.	• Invitación • Carpeta
COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO	8	Reciben carpeta que contiene el Programa de Trabajo y las acciones específicas que se pretenden desarrollar, sesionan, toman conocimiento y, en su caso, recomiendan los organismos. Se levanta el Acta correspondiente.	• Carpeta • Acta correspondiente
1) OTORGAMIENTO DIRECTO DE DONATIVOS			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	9	Solicita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos la elaboración del Instrumento Normativo que corresponda (Convenio de Colaboración, Acuerdo Específico de Ejecución, Anexo de Ejecución, según sea el caso).	• Oficio
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	10	Recibe solicitud e información, revisa, analiza y elabora proyecto de Instrumento Normativo en el cual se especifican los fines y las acciones para lo que se otorga el donativo; y envía para su consideración al Área solicitante.	• Proyecto I. Normativo • Oficio
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	11	Recibe proyecto de Instrumento Normativo, revisa y elabora anexos en coordinación con las Áreas correspondientes de la DGDPT y turnan a los Organismos e Instituciones Donatarias para su consideración y trámite.	• Proyecto I. Normativo • Anexos



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 5

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

**PROCEDIMIENTO: IV. 3 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ASIGNACION DE DONATIVOS A
INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA REALIZAR
ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO.**

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCION NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO E INSTITUCIONES PÚBLICAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS	12	Reciben el proyecto del Instrumento Normativo, lo revisan y en su caso, realizan observaciones, modificaciones y/o comentarios y lo devuelven.	Proyecto I. Normativo con observaciones
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	13	Recibe comentarios sobre el proyecto del Instrumento Normativo a suscribir, realiza las modificaciones procedentes en coordinación con las Áreas correspondientes de la DGDPT y envía a la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicitando dictamen y, en su caso, la elaboración del documento definitivo.	Proyecto I. Normativo
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	14	Recibe el proyecto del documento, analiza y emite comentarios o en su caso, elabora el Instrumento Normativo definitivo; lo rubrica y lo devuelve para su trámite correspondiente. Si emite comentarios: regresa a la acción 11	Instrumento Normativo
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	15	Recibe el Instrumento Normativo definitivo en 5 originales, revisa y remite a las áreas correspondientes de la DGDPT para obtener la firma de los titulares de los Organismos de la Sociedad Civil sin fines de lucro e Instituciones Públicas, en su caso, autorizadas para recibir donativos, junto con anexos y les solicita el recibo original correspondiente.	- Instrumento Normativo - Anexos
ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO E INSTITUCIONES PÚBLICAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS	16	Reciben documentos, revisan, firman y devuelven a la DGDPT el Instrumento Normativo con recibo original de la primera aportación de recursos según el calendario de ministraciones. Este recibo original constituye el documento comprobatorio de la erogación por parte de la Secretaría de Turismo.	- Instrumento Normativo - Anexos - Recibo original



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 6

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

**PROCEDIMIENTO: IV. 3 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ASIGNACION DE DONATIVOS A
INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA REALIZAR
ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO.**

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCION NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	17	Recibe los documentos, revisa, firma lo correspondiente y envía el Instrumento Normativo a los titulares involucrados de la Secretaría de Turismo para recabar la firma.	Instrumento Normativo
	18	Recibe Instrumento Normativo firmado por los titulares involucrados de la Secretaría de Turismo con sus anexos, revisa y archiva un original para su custodia y resguardo.	- Instrumento Normativo - Anexos
	19	Distribuye 4 originales de la siguiente forma: dos ejemplares a los Organismos e Instituciones Donatarias; un ejemplar del Instrumento Normativo con sus anexos a la Dirección General de Asuntos Jurídicos para su custodia; un ejemplar con sus anexos a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Operación Turística para su trámite, adjuntando el recibo original con sello de responsabilidad, solicitud de pago y formato de autorización del Titular.	- Instrumento Normativo - Anexos - Recibo - Solicitud de pago - Formato de autorización
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	20	Recibe original del Instrumento Normativo con sus anexos, el original del recibo con sello de responsabilidad, solicitud de pago y formato de autorización del Titular, lo revisa, valida y envía a la Dirección de Recursos Financieros, solicitando realice los trámites correspondientes para la radicación de recursos de la partida correspondiente a partida 7505 "Donativos a Instituciones sin fines de lucro".	- Instrumento Normativo - Anexos - Recibo - Solicitud de pago - Formato de autorización
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	21	Recibe documentación a través de la Dirección de Recursos Financieros, quien revisa, registra y tramita ante la Tesorería de la Federación la radicación de los recursos de la partida correspondiente a la partida 7505 "Donativos a Instituciones sin fines de lucro"; y comunica el resultado del trámite a la Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Operación Turística. Para efectos del ejercicio presupuestal, los donativos se consideran devengados para la Secretaría de Turismo en el momento que realiza la ministración correspondiente a la(s) institución(es) donataria(s).	- Instrumento Normativo - Anexos - Recibo - Formato de Autorización del Titular - Solicitud de pago



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 7

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

**PROCEDIMIENTO: IV. 3 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ASIGNACION DE DONATIVOS A
INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA REALIZAR
ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO.**

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCION NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	22	Recibe información sobre la radicación de los recursos e informa a la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos, quien a su vez informa a las donatarias a través de las Direcciones de Área.	
ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO E INSTITUCIONES PÚBLICAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS	23	Ejercen los recursos conforme al instrumento normativo suscrito en el cual se especifican los fines y acciones para lo que se otorgó el donativo.	
DIRECCIONES DE ÁREA DE LA D.G.D.P.T.	24	Dan seguimiento a las acciones convenidas de acuerdo con los compromisos establecidos en cada Instrumento jurídico y se publican en la página de internet, de la Secretaría de Turismo los montos y beneficiarios una vez aprobados los proyectos. Integra expedientes y evaluación.	• Publicación en internet
Termina Procedimiento 2) INVITACIÓN VÍA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECTUR			
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	25	Elabora propuesta de Invitación para publicar en página de Internet conforme a lo establecido en las Políticas y Lineamientos y programa de trabajo y la somete a la consideración del Comité Técnico de Evaluación y Análisis sobre el Otorgamiento de Donativos para Realizar Acciones de Desarrollo Turístico. Gira instrucciones para su publicación en la página de Internet de la Sector.	• Invitación para incluir en página de internet
DIRECCIONES DE ÁREA DE LA D.G.D.P.T.	26	Publican la invitación en la página de internet de la SECTUR.	• Invitación en página de internet



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 8

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

**PROCEDIMIENTO: IV. 3 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ASIGNACION DE DONATIVOS A
INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA REALIZAR
ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO.**

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCION NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	27	Recibe propuestas y al término del plazo establecido en la invitación, los turna a la Dirección de Área correspondiente para su apertura.	Sobres
DIRECCIONES DE ÁREA DE LA D.G.D.P.T.	28	Reciben propuestas y convocan a dos miembros del Comité Técnico de Evaluación y Análisis sobre el Otorgamiento de Donativos para Realizar Acciones de Desarrollo Turístico y un representante del Órgano Interno de Control, al acto de apertura de sobres, en donde se verifica que cada propuesta cumpla con la documentación establecida en la invitación, levantando el acta correspondiente.	- Sobres - Acta
		¿CUMPLEN CON LOS REQUISITOS?	
	29	NO: Elaboran informe, indicando los motivos por lo cuales no puede ser aceptada la propuesta, notifican a los interesados y al Comité Técnico de Evaluación y Análisis sobre el Otorgamiento de Donativos para Realizar Acciones de Desarrollo Turístico.	Informe
	30	SI: Revisan y analizan técnicamente las propuestas, elaboran cédula y/o en su caso, cuadro comparativo con la información establecida en las Políticas y Lineamientos y presenta a la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos.	Cédulas
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	31	Recibe cédulas, y /o en su caso, cuadro comparativo, revisa y somete a consideración del Comité Técnico de Evaluación y Análisis sobre el Otorgamiento de Donativos para realizar Acciones de Desarrollo Turístico.	Cédula



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 9

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

**PROCEDIMIENTO: IV. 3 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ASIGNACION DE DONATIVOS A
INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA REALIZAR
ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO.**

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCION NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
COMITÉ TÉCNICO DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO	32	Reciben cédula(s) y/o en su caso, cuadro comparativo, revisan y sesionan para hacer la recomendación respectiva. Se levanta el acta correspondiente. CONTINÚA CON LAS ACCIONES No. 9 A 24 DEL PROCESO DE OTORGAMIENTO DIRECTO DE DONATIVOS TERMINA PROCEDIMIENTO	• Cédula • Acta correspondiente

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

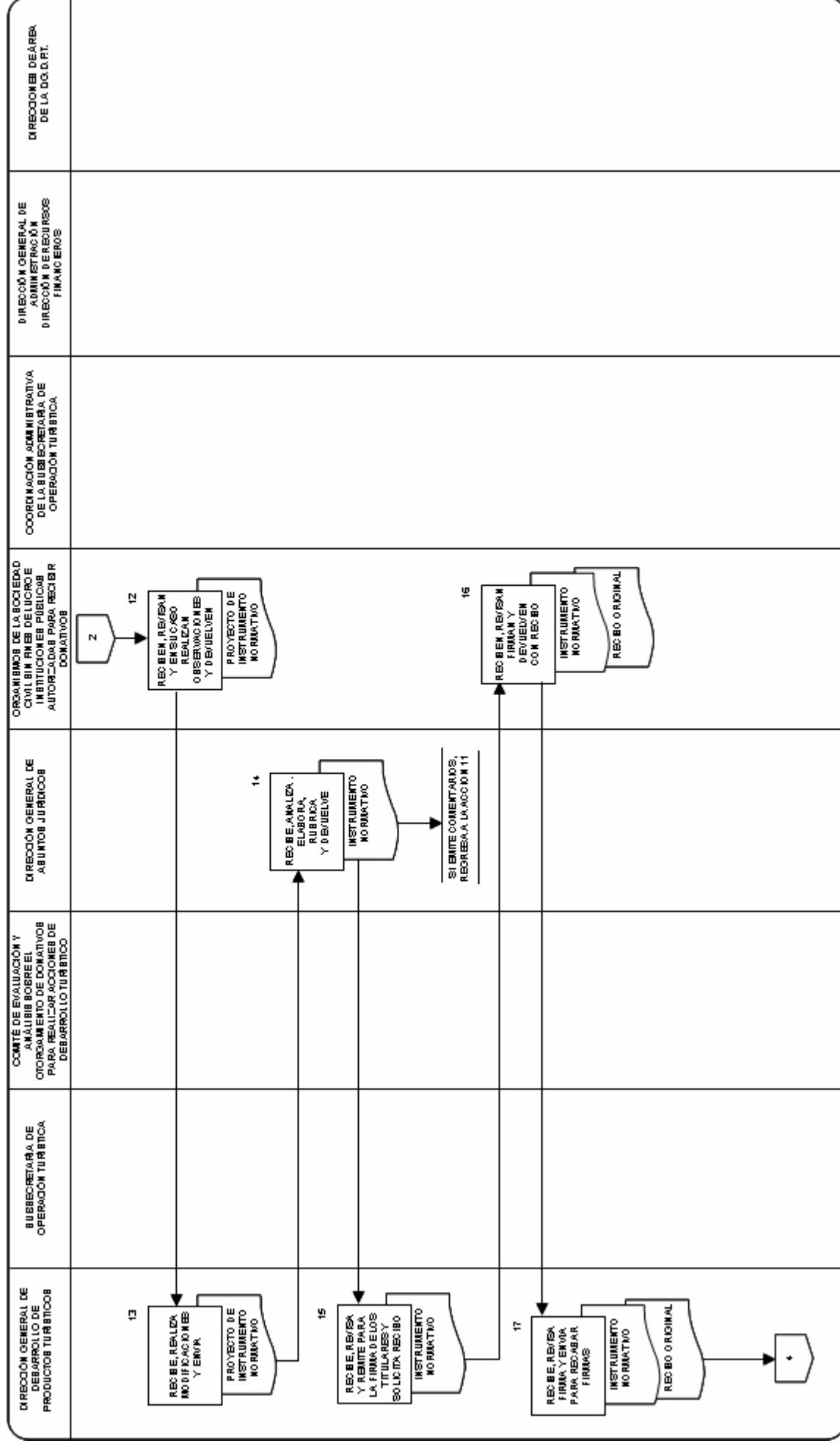
PÁGINA 35

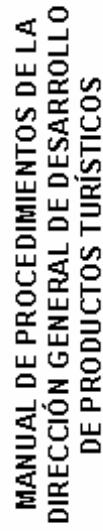
FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

PROCEDIMIENTO: IV. 3 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ASIGNACIÓN DE DONATIVOS A INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA REALIZAR ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	BUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE DONATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO E INSTITUCIONES PÚBLICAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE ÁREA DE LA D.G.D.R.T.
INICIO 1 CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO AUTORIZADO DE LA PARTICIPACIÓN PRO FONET Y ERVIA ANTEPROYECTO 2 RECIBE REVERSA Y DETERMINA ANTEPROYECTO 3 SE APROBABA EL ANTEPROY. NO RECORRER PARA SU CORRECCIÓN ANTEPROYECTO 4 APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO Y TUNIA PARA SU INSTRUMENTACIÓN PROGRAMA DE TRABAJO 5 RECIBE PROGRAMA APROBADO E INFORMA A LOS ARENS PROGRAMA DE TRABAJO 6							

**PROCEDIMIENTO: IV. 3 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ASIGNACIÓN DE DONATIVOS A INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL
PARA REALIZAR ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO**





DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	BIBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL OTORGAMIENTO DE DONATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL SIN FINE DE LUCRO E INSTITUCIONES PÚBLICAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE DEÁREA DE LA D.G.D.P.T.
<u>INVITACIÓN VIA PAGINA DE INTERNET DE LA SECTOR</u>							



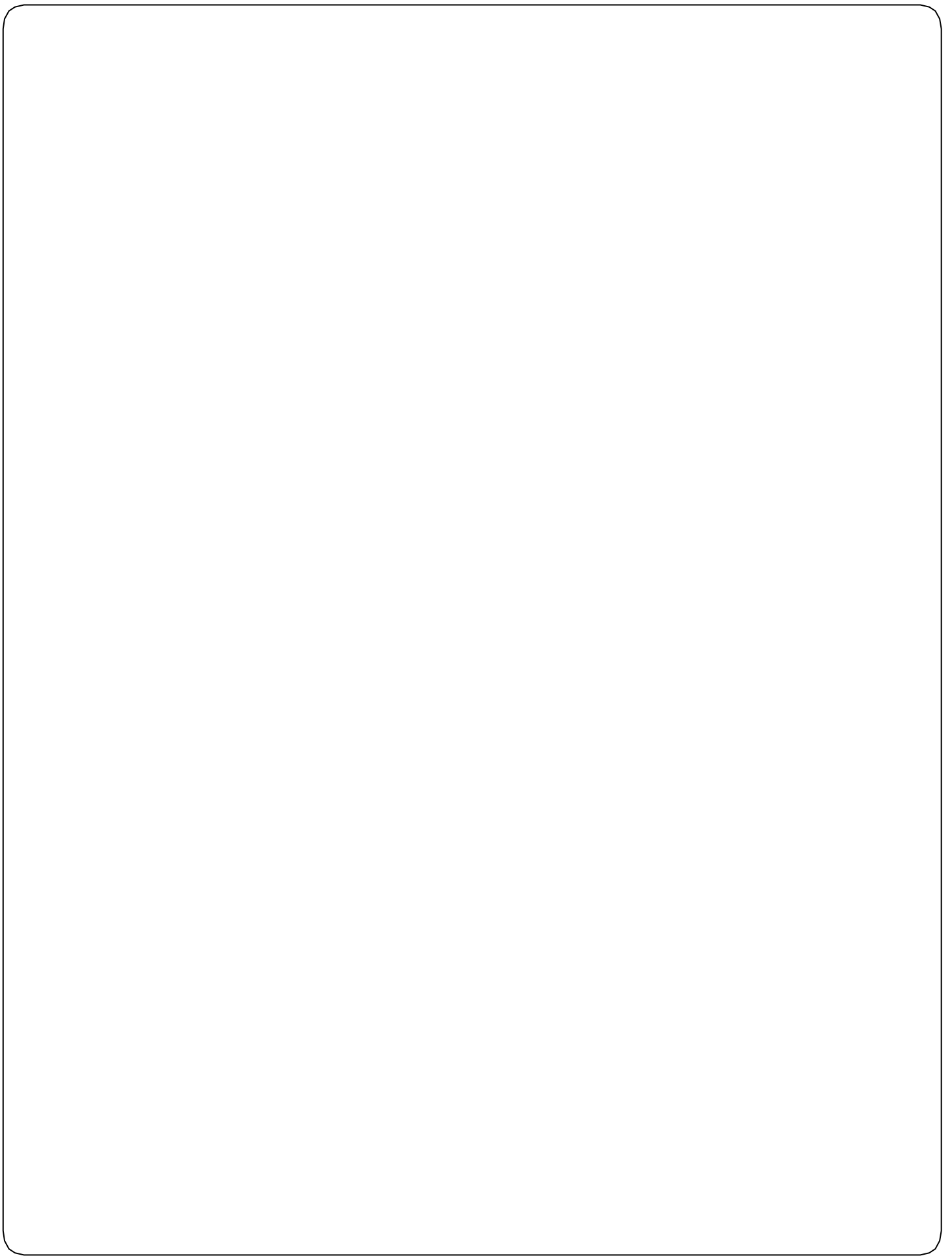
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PAGINA 39

FECHA DE ELABORACION
18 DE OCTUBRE DE 2006

PROCEDIMIENTO: IV. 3 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ASIGNACION DE DONATIVOS A INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA REALIZAR ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE DONATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO E INSTITUCIONES PÚBLICAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE DEÁREBA DE LA D.G.D.R.T.
27 RECIBE PROPUESTAS TURÍSTICAS PROPUESTAS							5 RECIBEN Y PUBLICAN EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA SECTOR INVITACION
							28 RECIBEN Y CONVOCAN AL ACTO DE APERTURA Y LEVANTA ACTA PROPUESTAS
							7 CUMPLE CON REQUISITOS
							29 ELABORAN INFORME INDICANDO MOTIVOS Y NOTIFICAN INFORME
							6

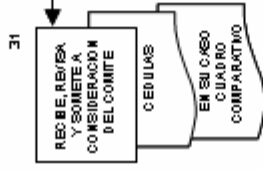
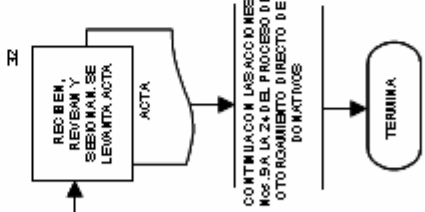
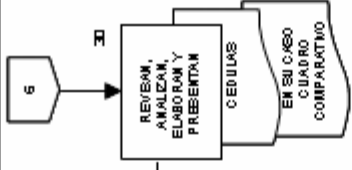


MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PAGINA 40

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

PROCEDIMIENTO: IV. 3 SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS PARA ASIGNACIÓN DE DONATIVOS A INSTITUCIONES U ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL PARA REALIZAR ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	COMITÉ DE EVALUACIÓN Y OTORGAMIENTO DE DONATIVOS PARA REALIZAR ACCIONES DE DESARROLLO TURÍSTICO	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS	ORGANISMOS DE LA SOCIEDAD CIVIL SIN FINES DE LUCRO E INSTITUCIONES PÚBLICAS AUTORIZADAS PARA RECIBIR DONATIVOS	COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE OPERACIÓN TURÍSTICA	DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	DIRECCIÓN DE DEARBE DE LA D.G.D.R.T.
31 		32 					33 



IV.4. RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN NACIONAL DE INVERSIÓN TURÍSTICA



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 4

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

**PROCEDIMIENTO: IV. 4 RECOPIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN NACIONAL CON
INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA.**

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCION NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	1	Instruye a la Dirección de Desarrollo de Turismo de Negocios para que inicie el proceso de recopilación de información para actualizar el Padrón Nacional de proyectos de inversión turística.	
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO DE NEGOCIOS	2	Analiza los proyectos del período inmediato anterior, y selecciona los proyectos que indican dentro de su programación inversiones para el periodo que inicia.	
	3	Elabora el oficio de solicitud de información, anexa formato en el que se vaciará la información de cada uno de los proyectos de inversión. Este procedimiento se realiza dos veces al año. Recaba la firma del Director General de Desarrollo de Productos Turísticos y envía a: Entidades Estatales (Pasa a la actividad No. 5), Desarrolladores e Inversionistas en Turismo. (Pasa a la actividad No. 6), en su caso, da seguimiento por teléfono.	• Oficio
	4	Busca e identifica nuevos proyectos de inversión turística a través de diversos medios de comunicación impresos, electrónicos y contacto directo con expertos en turismo para integrar a la información solicitada.	
ENTIDADES ESTATALES	5	Reciben solicitud y formato, revisan, analizan, requisitan formato con información de inversión turística privada identificada y envían a la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos. (Pasa a la actividad No. 7).	• Oficio • Formato
DESARROLLADORES E INVERSIONISTAS EN TURISMO.	6	Reciben solicitud y formato, revisan, analizan, requisitan formato con información de inversión turística a realizar en el periodo señalado o de los planes de crecimiento y envían a la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos.	• Oficio • Formato
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	7	Recibe formato con información, revisa y turna a la Dirección de Turismo de Negocios para su análisis e integración al Padrón Nacional.	



**MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
DE PRODUCTOS TURÍSTICOS**

PÁGINA 5

FECHA DE ELABORACIÓN
18 DE OCTUBRE DE 2006

**PROCEDIMIENTO: IV. 4 RECOPIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN NACIONAL CON
INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA.**

UNIDAD RESPONSABLE	OP No.	DESCRIPCION NARRATIVA	DOCUMENTO O FORMATO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO NEGOCIOS	8	Recibe, revisa, analiza la información proporcionada por las Entidades Federativas, los Desarrolladores e Inversionistas en Turismo y diversos medios de comunicación y determina:	
		¿ESTA COMPLETA LA INFORMACION?	
	9	NO: Solicita la información faltante.	
	10	SI: Integra la información dentro de la base de datos de proyectos con la siguiente información: por Estado; Localidad; Tipo; y Nacionalidad, imprime y presenta a la Dirección General de Desarrollo de Productos Turísticos para su aprobación.	
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS	11	Recibe, revisa, analiza y aprueba la información para producir reportes mensuales.	
		TERMINA PROCEDIMIENTO	



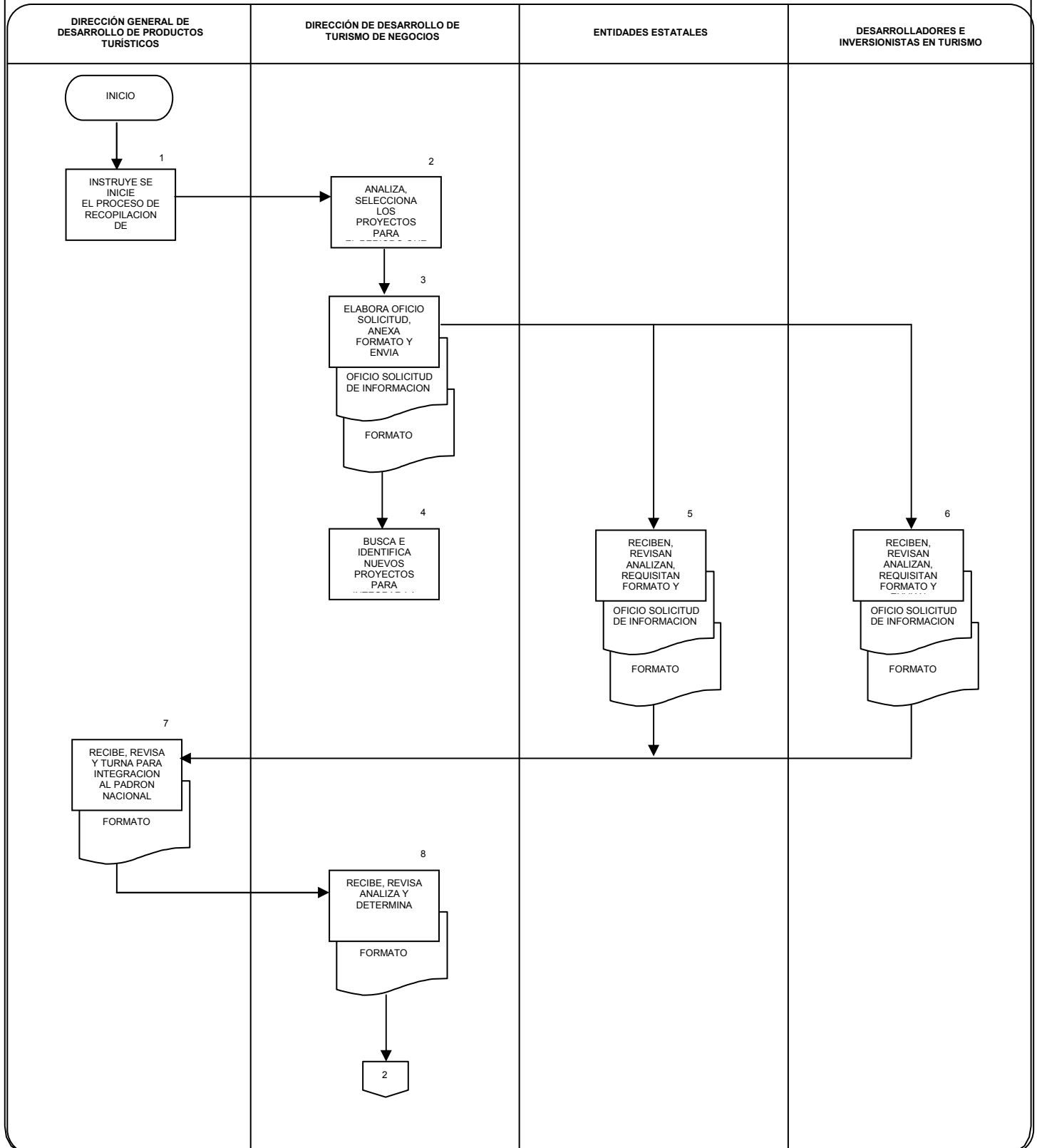
MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PAGINA 44

FECHA DE ELABORACION

18 DE OCTUBRE DE 2006

PROCEDIMIENTO: IV.4 RECOPIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN NACIONAL CON INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA





MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

PAGINA 45

FECHA DE ELABORACION

18 DE OCTUBRE DE 2006

PROCEDIMIENTO: IV.4 RECOPIACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN NACIONAL CON INFORMACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN TURÍSTICA

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE PRODUCTOS TURÍSTICOS

DIRECCIÓN DE DESARROLLO DE TURISMO DE NEGOCIOS

ENTIDADES ESTATALES

DESARROLLADORES E INVERSIONISTAS EN TURISMO

